

SUMILLA : SOLICITA SE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA EJECUCION DEL MANDATO JUDICIAL CONTENIDO EN EL OFICIO N° 818-2024-JTP-PUNO-CSJP/PJ.

EXP. : N° 7889 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024

SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

MARIA FLORA ARCE DE GOMEZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 01783622, CON DOMICILIO REAL EN EL ARICA N° 236 DE LA CIUDAD DE ILAVE; USTED ATENTAMENTE DIGO.

PRIMERO.- QUE, EJERCIENDO NUESTRO DERECHO DE PETICION, PREVISTO EN EL INC. 20) DEL ART. 2° DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, CONCORDANTE CON EL ART. 115 DE LA LEY 27444; POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS LEGALES DE QUIEN EN VIDA FUE MI ESPOSO VICTOR MANUEL GOMEZ MAQUERA; RECURRO A VUESTRO DESPACHO, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR QUE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, SE REALICEN ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA EJECUCION DEL MANDATO JUDICIAL CONTENIDO EN EL OFICIO N° 818-2024-JTP-PUNO-CSJP/PJ, INGRESADO A LA UGEL EL COLLAO EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, CON EXPEDIENTE N° 7889. PETICION QUE FORMULO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.-\_QUE, LA RECURRENTE HA ACUDIDO AL PODER JUDICIAL, A FIN DE SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO DE UN ACTO ADMINISTRATIVO; EN EFECTO, EL

ORGANO JURISDICCIONAL, HA REQUERIDO A SU DESPACHO, EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE 736-2022; MATERIALIZANDO DICHO REQUERIMIENTO EN EL OFICIO N° 818-2024-JTP-PUNO-CSJP/PJ, INGRESADO A LA UGEL EL COLLAO, MEDIANTE EXP. N° 7889 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, EL MISMO QUE HASTA LA FECHA SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.

**SEGUNDO.**- QUE, HAN TRASCURRIDO DESDE EL 19 DE ABRIL DEL 2024, OCHO MESES, SIN QUE SE HAYA REALIZADO NINGUN TRAMITE ORIENTADO A DAR CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, SITUACION QUE MOTIVA LA PRESENTACION DEL PRESENTE ESCRITO, PARA SOLICITAR QUE SU DESPACHO DISPONGA A TRAVES DE LA OFCINA QUE CORRESPONDA SE REALICEN LOS TRAMITES CONDUCENTES A EJECUTAR Y MATERIALIZAR ESA SENTENCIA, PUES ES UNA ASPIRACION DE LA RECURRENTE Y DE LOS HEREDEROS LEGALES DE QUIEN EN VIDA FUERA MI ESPOSO VICTOR MANUEL GOMEZ MAQUERA, QUE SE EJECUTE ESE MANDATO JUDICIAL Y PARA ELLO, CONSIDERO QUE ES NECESARIO QUE SE REALICEN LAS ACCIONES PREVIAS QUE CORRESPONDAN PARA TAL FIN.

**TERCERO.**- QUE, DENTRO DE LO ANTES EXPUESTO, ES QUE IMPETRO A SU DESPACHO, PARA QUE NO SE DILATE POR MAS TIEMPO LA EJECUCION DE LA SENTENCIA EN MENCION, PUES LA DEMORA CON LA QUE SE VIENE TRATANDO EN EL PRESENTE CASO, NOS CAUSA UN PERJUICIO, POR ELLO, PIDO QUE SE DE LA CELERIDAD DEL CASO.

POR TANTO.

A USTED, PIDO ACCEDER,

ANEXOS.-

1.- COPIA DEL OFICIO N° 818-2024-JTP-PUNO-CSJP/PJ.

OTROSI DIGO.- QUE PIDO QUE EL PRESENTE ESCRITO, SE ACUMULE AL EXP.

N° 7889 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024.

PIDO ACCEDER.

ILAVE, 18 DE DICIEMBRE DE 2024

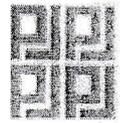


Wilber E. Rodríguez Lino  
ABOGADO  
C.A.P. N° 297



7889

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
JUZGADO DE TRABAJO  
ZONA SUR - PUNO - SEDE ANEXA PUNO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO  
REMITIDO DOCUMENTADO  
Fecha de ingreso: 19-04-2024  
Folios: 41  
Hora: 14:53  
OFICIO No 818-2024-JTP-PUNO-CSJP/PJ

...rio, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 10 de abril de 2024



SEÑOR:  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO  
CIUDAD. -

ASUNTO: REMITE ACTUADOS PARA CUMPLIMIENTO.

Ref.: EXPEDIENTE N° 00736-2022-0-2101-JR-LA-01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de **REMITIR** actuados del expediente de la referencia, en el proceso seguido por **MARIA FLORA ARCE DE GOMEZ**, quien actúa por derecho propio y en representación procesal de los herederos legales de quien en vida fue **VICTOR MANUEL GOMEZ MAQUERA**, en contra de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO** sobre Acción Contenciosa Administrativa, ello en merito a lo dispuesto en la Resolución Nro. 14, a efectos de que se dé **CUMPLIMIENTO** a la SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N° 042-2024-CA contenida en la Resolución N° 13-2024 de fecha 15 de enero del 2024, que confirma la Sentencia Laboral N° 263-2023-CA-JTTZS contenida en la Resolución N° 06 de fecha 11 de agosto del 2023, *asimismo*, comunique a este Juzgado sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de la sentencia, ello en el plazo de **05 días. BAJO APERCIBIMIENTO** de imponerle multa de cinco (05) Unidades de Referencia Procesal, en caso de incumplimiento.

Se adjunta al presente: Sentencia, Sentencia de Vista y Auto de Ejecución, a fojas ( 41 ).

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

KELLY YESENIA RAMOS CHAHUARES  
JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO ZONA SUR  
Sede Anexa Puno  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

RECEBIDO  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
ZONA SUR - PUNO - SEDE ANEXA PUNO  
10/04/2024